



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIVISION DE ADMINISTRACION

Id seguridad: 18713734

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 5 noviembre 2024

RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISIÓN N° 000084-2024-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515573176 - 1]

VISTO:

La SOLICITUD 000014-2024-GR.LAMB/GRTPE-DIAD-GLT [515573176 - 0] , de fecha 04 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, don GUIDO LAZO TORRES, servidor contratado administrativo de servicios - CAS de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita licencia sin goce de haber por asuntos particulares, por el período de cinco (05) días, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de octubre del 2024;

Que, de conformidad al literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, señala que el trabajador (a) sujeto al Contrato Administrativo de Servicios, tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales. De manera que los servidores sujetos al régimen CAS que presten servicios en Instituciones Públicas con personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, tienen derecho a licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por 90 días prevista en el artículo 110° y 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la licencia solicitada por el Administrado es para atender asuntos estrictamente particulares, por el período de cinco (05) días, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2024, y estando al amparo de la normatividad arriba indicado y, con el visto bueno de su Jefatura inmediata, el mismo que motiva el acto resolutorio de atención a lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, a don **GUIDO LAZO TORRES**, servidor contratado administrativo de servicios - CAS de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Licencia sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares, por el período de Cinco (05) días, a efectivizarse el 04, 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2024; en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar a la parte interesada para los fines correspondientes, y anexar copia al legajo personal del Servidor; debiendo publicarla en el Portal Institucional <http://trabajo.regionlambayeque.gob.pe>, para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N°29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
CAROL VIGIL TORO
JEFA DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE
Fecha y hora de proceso: 05/11/2024 - 14:31:28



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIVISION DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000084-2024-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515573176 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
14/01/2025 10:57:15

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
14/01/2025 10:57:15